



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°011.-

CASTRO, 05 de Enero de 2016.-

VISTOS: El Oficio N°797/12 del 29.11.2012, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la solicitud presentada por el Club de Rodeo Chileno de Castro; la autorización del Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Castro; el Impuesto Municipal: Exento, según Art. 29° de la Ley N°19.418; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

CONCÉDESE PERMISO a don Claudio Miranda Garay, Presidente del Club de Rodeo Chileno de Castro, para realizar Rodeo Interasociaciones y Beneficio Bailable, con venta de bebidas alcohólicas (artículo 19, inciso 3°, de la Ley N°19.925), los días 16 y 17 de Enero de 2016, en la Medialuna y Casino ubicado en el recinto del Parque Municipal, respectivamente.

El horario es el siguiente:

- a) Día: 16.01.2016: De 09:00 a 01:00 horas del día 17.01.2016, y
- b) Día: 17.01.2016: De 09:00 a 22:00 horas.-
- c) -----

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE
EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO, ARCHÍVESE.-**



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

NAS/Dmv/lvl.-

Distribución:

- Institución.
- Comisaría Carabineros de Castro.
- Sección Rentas y Patentes.
- Archivo Secretaría Municipal. - ✓



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE